CERTIFICADO

CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL DISPONIBLE E IDONEO EN PLANTA DE PERSONAL.

La secretaria de Planeación Municipal,

CERTIFICA:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, y el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 º del Decreto 2209 de 1998, modificado por el artículo 2.8.4.4.6 del 1068 de 2015, hace constar que no existe personal Profesionales suficiente en la planta global de la Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá - Boyacá, con funciones específicas relacionadas con:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR LA GESTION Y EL TRÁMITE DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN, DE ACUERDO A LAS COMPETENCIAS ASIGNADAS A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

Se expide la presente certificación a los ocho (08) días del mes de enero del año Dos Mil veinticinco (2025) de acuerdo con la solicitud realizada por la secretaria general.

MG. DANIEL ANDRES MAHECHA ORDOÑEZ
Secretario planeación municipal

Elaboró: Angie Giraldo – aux admirativo
Aprobó: Daniel Andrés Mahecha Ordoñez